

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020, en la fecha me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se remitió notificación personal a la demandada Colfondos. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUAREZ
Secretario
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los 10 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto del 24 de enero del 2020, se admitió la demanda de Omaira Patricia González Dávila en contra de Colfondos S.A. y Carolina Gómez Muñoz, por lo anterior el despacho procedió a notificar a la demandada Colfondos S.A., mediante correo electrónico, faltando la persona natural demandada, de la cual desde el escrito de la demanda se informó que se ignoraba el lugar de residencia para efectos de la notificación, solicitando se oficiara a Colfondos a efectos de que suministre copia de la dirección aportada por la señora Carolina Gómez Muñoz al momento de realizar la solicitud de pensión.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho REQUIERE a Colfondos S.A., para que en el término de 5 días, allegue la información del lugar de residencia o correo electrónico suministrado por la señora Carolina Gómez Muñoz. Para el cumplimiento de lo anterior remítase copia de la presente providencia al correo electrónico de la demandada Colfondos S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *4a6c198a108698739d580f7329355a107917adc33b7df298f1774333a2145fd9*
Documento generado en 06/02/2021 08:00:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>